

Natividad Tejero Hocés y D<sup>a</sup> Ana-Isabel González González y promovido por D. Juan de Dios Toledo Benítez y otros.

Lo que se publica para general conocimiento, sometiéndose a Información Pública por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP y Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 117.3 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes; encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Pinos Puente, 23 de agosto de 1993.— El Alcalde, Manuel Bejorano Zafra.

## AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAEN)

CORRECCION de errores de Anuncio de Bases. (BOJA, núm. 92, de 24.8.93) (PP. 2786/93).

Detectado error en la base 5<sup>a</sup> de las publicadas en el número 92 de 24 de agosto de 1993, aprobadas en sesión plenaria de 26 de julio, se ruega que publiquen la correspondiente corrección de errores:

«5<sup>a</sup> Concurso.

El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los candidatas, determinará la puntuación que corresponde a cada caso, según el Baremo siguiente:

Por ostentar título de Bachiller Superior o equivalente	0,25 puntos.
Por cada año de servicio efectivo en el Cuerpo de Policía Local	0,15 puntos.
Por cada año de servicios prestados en plaza de igual categoría en este Ayuntamiento	0,10 puntos.
Por cada año de servicios prestados en plaza de igual categoría en otra Administración pública	0,05 puntos.
Por asistencia a cursos o jornadas en centros docentes policiales, cada 35 horas	0,15 puntos.
Las fracciones se valoran en	0,10 puntos.
Por asistencia a otros cursos de interés policial, por cada 50 horas	0,10 puntos.
Las fracciones se valoran en	0,05 puntos.
Por entrevista con el Tribunal hasta un máximo de 1 punto.»	

Porcuna, 9 de septiembre de 1993.— El Alcalde, P.A. Luis Bares Martínez.

## AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2788/93).

Aprobado inicial y provisionalmente por el Pleno de la Corporación en la sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1993, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de El Ejido, se expone al Público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, por cuantas personas se consideren afectados y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116a del R/D, Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 14 de septiembre de 1993.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2800/93).

Don José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería),

HACE SABER:

Que este Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1993, adoptó, entre otros acuerdos, el de exponer al público la documentación relativa a los trabajos de elaboración del Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, fechados en julio de 1993, al objeto de dar audiencia a los interesados, así como a las Asociaciones y Organizaciones representativas de intereses económico y sociales, para que en el plazo de 15 días, desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, a tenor de las Disposiciones procedimentales, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos.

Roquetas de Mar (Almería), 14 de septiembre de 1993.— El Alcalde-Presidente

## AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

EDICTO. (PP. 2806/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andujar (Jaén)

HACE SABER:

Que el Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de 21 de mayo de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vistos los expedientes instruidos para la selección de cinco plazas de Auxiliares de Administración General (Oferta de Empleo Público de 1991) mediante oposición libre.

Atendiendo el hecho de que el Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de 23 de diciembre de 1992, aprobó las bases y convocatoria de oposición libre de Auxiliares de Administración General, tres de ellas por opción libre (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de marzo de 1993 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de febrero de 1993) y las otras dos por oposición libre de reserva para minusválidos (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de marzo y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de febrero de 1993).

Teniendo en cuenta el principio de economía procesal y la necesidad de que se cubran las cinco vacantes de Auxiliares de Administración General, propongo al Pleno que apruebe lo siguiente:

1°. Modificar las bases de las plazas antes referidos en el sentido de que queden unificadas, siendo una sola la convocatoria y oposición libre de cinco plazas de Auxiliares de Administración General, reservándose dos de ellas para minusválidos, que se acumularán al turno libre en caso de ser cubiertas por los aspirantes minusválidos.

2°. Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, produciéndose los efectos administrativos de la convocatoria desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique el correspondiente extracto».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 15 de septiembre de 1993.— El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2810/93).

En sesión plenaria celebrada el pasado día 3 de septiembre, se aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación de Elementos, redactado por los Servicios Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial, para el sector UA-8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

Dicho acuerdo, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a fin de que se puedan formular, en su caso las observaciones que se estimen oportunas, conforme dispone el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.- El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2831/93).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 7 de septiembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montilla en relación con solares sitos entre Avda. de Andalucía 27 y 29 y calle Conde de la Cortina, para la tramitación de «cambio de uso» de terrenos clasificados como urbanos, con la calificación de industrial, para su calificación como residenciales, promovido por Bodegos Luque Velasco, S.A. y Hnos. Laguna Naranjo, así como la tramitación conjunta de este expediente y el Plan Especial de Reforma Interior, si bien quedando este último supeditado a la que resulte del primero y, en consecuencia, asimismo, aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior en relación con los solares indicados.

Lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. Legislativo 1/92, se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan examinarse los expedientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Montilla, 14 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

## NOTARIA DE DON ANTONIO JAEN BONILLA

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 2797/93).

Yo, Antonio Jaen Bonilla, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en la Avda. de San Francisco Javier, 9, bajo 9-A de Sevilla.-

HAGO SABER: Que ante mí, se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de Expediente nº 1, en el que figura como acreedor la entidad BILBAO HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO, con domicilio en Getxto (Vizcaya), Paseo del Puerto, 20; y como deudor, Don Benedicto Dueñas Pavón, con domicilio en c/. Nueva Heliópolis, Avda. Residencial, 160, de Sevilla.-

Y que procediendo la SUBASTA ANTE NOTARIO de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- LUGAR.- Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Don Antonio Jaen Bonilla, en Sevilla, Avda. de San Francisco Javier, 9, bajo 9-A.-

2.- DIA Y HORA.- Se señala la primera subasta para el día 20 de Octubre del presente año, a las 11 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 16 de Noviembre del presente año, a las 11 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 14 de Diciembre del presente año, a las 11 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 21 de Diciembre del presente año, a las 11 horas.-

3.- TIPO.- El tipo para la primera subasta, está fijado en la cantidad de NUEVE MILLONES SETECIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (9.740.000); para la segunda subasta, en el Setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.-

4.- CONSIGNACIONES.- Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.-

5.- DOCUMENTACION Y ADVERTENCIAS.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.-